

LEY DE PRESUPUESTO

DEL

MINISTERIO DEL TRABAJO

Para el año 1953



SANTIAGO DE CHILE

"GUTENBERG" IMPRESORES S. A.

SAN DIEGO 180

1953

MINISTERIO DEL TRABAJO

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

Ley N.o 8,282, de 21- IX-1945. (Estatuto Administrativo, Art. 141.o ordena determinar funciones).
 Ley N.o 8,283, de 21- IX-1945. (Fija plantas y sueldos).
 Ley N.o 8,523, de 27- VIII-1946. (Modifica Ley N.o 8,283).
 Ley N.o 9,311, de 3- II-1949. (Modifica escala de sueldos del Estatuto).
 Ley N.o 9,629, de 14- VII-1950. (Aumenta sueldos personal Administración Pública).
 Ley N.o 9,987, de 21- IX-1951. (Aumenta sueldos personal Subsecretaría).
 Ley N.o 10,343, de 28- V-1952. (Aumenta sueldos personal Administración Pública).

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE			Presupuesto para 1953	Presupuesto en 1952	Totales por ítem 1953
15/01/01 Sueldos fijos					3.107,760
Grado	Designación	Sueldo Unitario	Nº de Empl.		
	Ministro	468,000	1	468,000	
4º C.	Subsecretario	360,000	1	360,000	
1º	Jefe de Sección	245,640	1	245,640	
4º	Inspector Asesor	190,440	1	190,440	
5º	Oficial (1), Oficial de Partes (1)	171,000	2	342,000	
6º	Oficial	154,560	1	154,560	
8º	Oficiales	132,480	2	264,960	
9º	Oficiales	118,680	3	356,040	
10º	Oficial	108,480	1	108,480	
12º	Oficial	91,800	1	91,800	
14º	Oficiales	78,600	2	157,200	
Personal de Servicio					
13º	Mayordomo	84,240	1	84,240	
14º	Chofer	78,600	1	78,600	
15º	Chofer	72,960	1	72,960	
16º	Portero	68,280	1	68,280	
17º	Portero	64,560	1	64,560	
Totales			21	3.107,760	2.309,040

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE		Presupuesto para 1953	Presupuesto en 1952	Totales por ítem 1953
15/01/02 Sobresueldos fijos				999,760
a)	Por años de servicio	290,000	260,000	
	Para pagar las diferencias de sueldos a que se refieren los Arts. 46º y 1º transitorio, Ley Nº 8,282	290,000		
e)	Asignación familiar	340,000	255,000	
	Para pagar al personal de planta permanente y al Secretario del Ministro la asignación familiar, según Ley Nº 8,282, modificada por Ley Nº 10,343	340,000		
f)	Por otros conceptos	369,760	129,750	
	Para pagar la asignación establecida en el Art. 128º de la Ley Nº 10,343 al personal de planta y al Secretario del Ministro	369,760		
Totales		999,760	644,750	
15/01/04 Gastos variables				1.183,400
a)	Personal a contrata	143,400	105,960	
	Para contratar un Secretario para el Ministro, grado 7º, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 91º de la Ley Nº 8,283	143,400		
c)	Viáticos	40,000	25,000	
e)	Arriendo de bienes raíces	360,000	360,000	
f-1)	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	50,000	50,000	
	a) Por ferrocarril	40,000		
	b) Por vapor	10,000		

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE		Presupuesto para 1953	Presupuesto en 1952	Totales por item 1953
15/01/04				
f-2)	Pasajes y fletes en empresas privadas	40,000	30,000	
g)	Materiales y artículos de consumo	50,000	45,000	
i-3)	Vestuario y equipo	20,000	15,000	
j)	Impresos, impresiones y publicaciones	100,000	70,000	
k)	Gastos generales de oficina	40,000	30,000	
l)	Conservación y reparaciones	20,000	20,000	
m)	Mantenimiento de vehículos motorizados	50,000	45,000	
r)	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	100,000	80,000	
	1) Electricidad y gas por intermedio de Aprovisionamiento			25,000
	2) Agua potable y teléfonos			75,000
v)	Varios e imprevistos	150,000	150,000	
	Para gastos varios e imprevistos y atención de delegaciones o funcionarios extranjeros que vengan en visita al país			150,000
w)	Adquisiciones	20,000	360,000	
	Para adquisiciones			20,000
	Totales	1.183.400	1.385.960	
15/01/07 Cuotas fiscales a fondos y servicios especiales				
a)	Caja de la Habitación	718.500,000	404.500,000	718.500,000
	1) Cuota para la formación del capital de la Caja de la Habitación, de acuerdo con el Art. 13º de la Ley Nº 7,600, de 8-X-1943			30.000,000
	2) A la Caja de la Habitación, en cumplimiento a lo			

DETALLE Y COMPARACION

D E T A L L E		Presupuesto para 1953	Presupuesto en 1952	Totales por item 1553
15/01/07.				
<p>dispuesto en la letra b) del Art. 3º de la Ley Nº 5,601, de 14-II-1935</p>	9.500,000			
<p>3) A la Caja de la Habitación, en cumplimiento a lo dispuesto en el Nº 7 del Art. 13º de la Ley Nº 7,600, de 8-X-1943</p>	6.000,000			
<p>4) Aporte del Fisco a la Caja de la Habitación Popular, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes N.os 7,434, 8,080 y 8,918</p>	48.000,000			
<p>5) Aporte extraordinario a la Caja de la Habitación, para construcción de viviendas económicas, el que no quedará sujeto a las disposiciones legales que fijan normas para distribución o destinación de los recursos de esa Institución. A este aporte se cargarán las cantidades que la Caja no hubiere percibido o deba percibir por su participación en el mayor rendimiento del impuesto territorial de que trata el Art. 13º de la Ley N.º 7,600, debiendo destinar en préstamo al Sindicato Industrial de la Compañía Refinería de Azúcar de Viña del Mar, con el objeto de que aquel pueda terminar la construcción de sus 175 casas en la Población Forestal de Viña del Mar, \$ 18.000,000. Esta misma su-</p>				

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE		Presupuesto para 1953	Presupuesto en 1952	Totales por item 1953
15/01/07				
ma será pagada a la Caja de la Habitación, en cuotas de 10% anual, sin intereses, por cada uno de los propietarios, respondiendo con hipoteca a favor de la Caja.	600.000,000			
6) A la Caja de la Habitación, por concepto de impuestos a que se refieren los Arts. 21º y 22º de la Ley Nº 10,254	25.000,000			
La inversión de estos fondos está sujeta al rendimiento de los respectivos impuestos y entradas incluidas en las Cuentas C-59 a-b-c, y hasta concurrencia de dichos rendimientos.				
Totales		718.500,000	404.500,000	

DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO

- Ley N.º 8,282, de 21- IX-1945. (Estatuto Administrativo).
- Ley N.º 8,283, de 21- IX-1945. (Fija plantas y sueldos).
- Ley N.º 8,814, de 15- VII-1947. (Crea Junta Clasificadora de Empleados y Obreros).
- Ley N.º 8,927, de 25- XI-1947. (Fija sueldos funcionarios judiciales del Trabajo).
- Ley N.º 9,311, de 3- II-1949. (Modifica rentas escala sueldos Estatuto).
- Ley N.º 9,629, de 14- VII-1950. (Aumenta sueldos personal Administración Pública).
- Ley N.º 10,343, de 28- V-1952. (Aumenta sueldos personal Administración Pública).
- Ley N.º 10,509, de 12- IX-1952. (Reestructura Servicio).

Grado	Designación	Sueldo Unitario	Nº de Empl.			
15/02/01 Sueldos fijos						
76.589,160						
DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO						
Escalafón Inspectivo						
5ª C.	Director General	320,040	1	320,040		
7ª C.	Jefe Departamento de Inspección (1), Jefe Departamento de Organizaciones Sociales (1)	267,600	2	535,200		

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE		Presupuesto para 1953	Presupuesto en 1952	Totales por ítem 1953
15/02/01				
1º	Jefe Departamento Administrativo (1), Jefe Departamento Nacional de Colocaciones (1), Visitadores Generales (2)	245,640	4	982,560
2º	Inspectores Provinciales de 1ª Categoría	223,560	5	1.117,800
3º	Inspectores Provinciales de 2ª Categoría (13), Ingenieros Zonales (3), Jefes de Sección de la Dirección General (8)	206,880	24	4.965,120
4º	Inspectores Provinciales de 3ª Categoría (7), Segundos Jefes y Jefes de Sección de Inspecciones Provinciales de 1ª Categoría (5)	190,440	12	2.285,280
5º	Inspectores Primeros	171,000	20	3.420,000
7º	Inspectores Segundos	143,400	26	3.728,400
8º	Inspectores Terceros	132,480	37	4.901,760
9º	Inspectores Cuartos	118,680	58	6.883,440
12º	Inspectores Quintos	91,800	53	4.865,400
14º	Visitadoras Sociales de Colocaciones	78,600	2	157,200
Departamento Jurídico				
7º	C. Abogado Jefe Departamento	267,600	1	267,600
2º	Abogado (2), Jefe Oficina Internacional (1)	223,560	3	670,680
3º	Secretario	206,880	1	206,880
7º	Oficial 1.º	143,400	1	143,400
8º	Oficial Traductor de la Oficina Internacional	132,480	1	132,480
Escalafón Administrativo				
4º	Jefes de Sección	190,440	2	380,880
7º	Oficiales Primeros	143,400	7	1.003,800
9º	Oficiales Segundos	118,680	6	712,080
10º	Oficiales Terceros	108,480	13	1.410,240
12º	Oficiales Cuartos	91,800	27	2.478,600
15º	Oficiales Quintos	72,960	26	1.896,960
16º	Oficiales Auxiliares (5), Oficiales de Colocaciones (8)	68,280	13	887,640

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE			Presupuesto para 1953	Presupuesto en 1952	Totales por item 1953
15/02/01					
Personal de Servicio					
10º	Mayordomó General	108,480	1	108,480	
12º	Porteros Primeros	91,800	3	275,400	
14º	Porteros Segundos.. . . .	78,600	13	1.021,800	
16º	Porteros Terceros.. . . .	68,280	15	1.024,200	
17º	Porteros Cuartos	64,560	9	581,040	
Médicos					
6º	Médico Jefe.	154,560	1	154,560	
7º	Médicos.	143,400	2	286,800	
Escalafón Judicial del Trabajo					
4º	C. Ministros de Cortes	360,000	9	3.240,000	
6º	C. Jueces de Juzgados de 1ª Categoría	289,680	10	2.896,800	
1º	Jueces de Juzgados de 2.a Categoría	245,640	7	1.719,480	
2º	Secretarios de las Cortes del Trabajo (3) y Relator de la Corte del Trabajo de Santi- ago (1)	223,560	4	894,240	
4º	Jueces de Juzgados de 3.a categoría (10) y Secretarios de Juzgados de 1ª Cate- goría (10)..	190,440	20	3.808,800	
5º	Secretarios de Juzgados de 2.a Categoría (7) y Oficia- les de Corte del Trabajo (3)	171,000	10	1.710,000	
6º	Secretarios de Juzgados de 3.a Categoría (10), Oficiales 1.os de Juzgados de 1.a Ca- tegoría (10), Oficial Ayu- dante de la Corte del Tra- bajo de Santiago (1) y Re- ceptores de 1.a Categoría (10)	154,560	31	4.791,360	
7º	Oficiales 2.os de Juzgados de 1.a Categoría	143,400	24	3.441,600	

DETALLE Y COMPARACION					
DETALLE			Presupuesto para 1953	Presupuesto en 1952	Totales por item 1953
15/02/01					
8º	Oficiales 1.os de Juzgados de 2.a Categoría	132,480	6	794,880	
9º	Oficiales 2.os de Juzgados de 2.a Categoría (7) y Oficiales 2.os de Juzgados de 3.a Categoría (10)	118,680	17	2.017,560	
14º	Porteros de Cortes del Trabajo (3) y Porteros de Juzgados de 1.a Categoría (10)	78,600	13	1.021,800	
16º	Porteros de Juzgados de 2.a Categoría	68,280	7	477,960	
18º	Porteros de Juzgados de 3.a Categoría	61,680	10	616,800	
Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, (Leyes N.os 8,814 y 10,509), (C-17-d).					
JUNTA CLASIFICADORA DE EMPLEADOS Y OBREROS					
1º	Fiscal	245,640	1	245,640	
2º	Secretario General	223,560	1	223,560	
3º	Prosecretario	206,880	1	206,880	
4º	Oficial de Partes	190,440	1	190,440	
5º	Inspector	171,000	1	171,000	
6º	Archivero... ..	154,560	1	154,560	
12º	Dactilógrafo	91,800	1	91,800	
16º	Mensajero... ..	68,280	1	68,280	
Totales			565	76.589,160	50.424,936
15/02/02 Sobresueldos fijos					
a) Por años de servicio				4.250,680	3.954,626
1) Para pagar al personal de las plantas permanente y suplementaria las diferencias de sueldos a que se refiere el Art. 46º y 1º transitorio de la Ley 8,282... ..		4.127,320			
2) Para pagar estos mismos emolumentos al personal de					
					26.559,880

DETALLE Y COMPARACION				
DETALLE		Presupuesto para 1953	Presupuesto en 1952	Totales por ítem 1953
15/02/02				
la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros (C-17-d)	123,360			
b) Por residencia en ciertas zonas		5.504,800	2.196,042	
Para pagar al personal de planta permanente y suplementaria la gratificación de zona, de acuerdo con el Art. 27º de la Ley 8,282 y 34º de la Ley N.º 10,343	5.504,800			
e) Asignación familiar		8.057,520	5.124,420	
1) Para pagar la asignación familiar al personal de las plantas permanente y suplementaria de la Dirección General, en virtud de la Ley N.º 8,282, modificada por Ley N.º 10,343	7.945,920			
2) Para pagar la asignación familiar al personal de la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros en conformidad a las disposiciones legales antedichas (C-17-d)	111,600			
f) Por otros conceptos		8.746,880	3.418,757	
1) Para pagar al personal de las plantas permanente y suplementaria de la Dirección General del Trabajo, la asignación establecida en el Art. 128º de la Ley N.º 10,343.. ..	8.584,040			
2) Id. al personal de la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros (C-17-d) ...	162,840			
Totales		26.559,880	14.693,845	

DETALLE Y COMPARACION				
DETALLE		Presupuesto para 1953	Presupuesto en 1952	Totales por item 1953
15/02/04 Gastos variables				8.914,500
a) Personal a contrata			546,960	
b) Gratificaciones y premios		460,500	710,500	
Para asignación por tras-				
lado de los funcionarios del				
Trabajo y personal de los				
Tribunales del ramo, en con-				
formidad al Art. 62º de la				
Ley Nº 8,282	460,500			
c) Viáticos		950,000	616,000	
e) Arriendo de bienes raíces		2.011,000	1.435,000	
f-1) Pasajes y fletes en la Em-				
presa de los FF. CC. del Es-				
tado		620,000	500,000	
a) Por ferrocarril	520,000			
b) Por vapor	100,000			
f-2) Pasajes y fletes en empre-				
sas privadas		230,000	160,000	
g) Materiales y artículos de				
consumo		462,000	350,000	
i-3) Vestuario y equipo		106,000	27,000	
j) Impresos, impresiones y pu-				
blicaciones		455,000	320,000	
k) Gastos generales de oficina		395,000	250,000	
l) Conservación y reparacio-				
nes		170,000	100,000	
m) Mantenimiento de vehiculos				
motorizados		80,000	60,000	
r) Consumos de electricidad,				
agua, teléfonos y gas		607,000	400,000	
1) Electricidad y gas	287,000			
2) Agua potable y teléfonos	320,000			
v) Varios e imprevistos		2.103,000	1.069,700	
1) Para pago de honorarios				
a los representantes mari-				
timos ante las oficinas de				
contratación en los puertos				
de matrícula de Valparaíso,				
Coronel, Lota, Corral, Puer-				
to Montt y Punta Arenas .	30,000			

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE		Presupuesto para 1953	Presupuesto en 1952	Totales por item 1953
15/02/04				
2) Para pago de honorarios a los representantes de empleadores, empleados y obreros ante las Juntas Permanentes de Conciliación	60,000			
3) Para imprevistos	105,000			
4) Para dar cumplimiento al Art. 7º de la Ley N.º 7,726, de 19 de Noviembre de 1943, a fin de cubrir los gastos que demanden las visitas de los Ministros de Cortes a los Juzgados de su jurisdicción	15,000			
5) Para pagar remuneraciones de \$ 12,000 anuales a los 24 Vocales de las Cortes del Trabajo, en conformidad al Art. 23º, inciso final de la Ley Nº 7,726 y Ley Nº 10,343, Art. 95º	288,000			
6) Para remunerar a los Vocales ante las Cortes del Trabajo a razón de \$ 250 por fallo definitivo a que concurren, de acuerdo con el Art. 23º de la Ley Nº 7,726 y 95º Ley Nº 10,343	576,000			
7) Para remunerar a los Abogados integrantes de las Cortes del Trabajo, de acuerdo con el Art. 9º de la Ley Nº 7,726 y Art. 36º de la Ley 9,629	225,000			
8) Para atender al pago de Dietas a los Consejeros de la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros	504,000			

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE		Presupuesto para 1953	Presupuesto en 1952	Totales por ítem 1953
15/02/04				
9) Para remunerar a los empleados suplentes que sea necesario nombrar por ausencia, impedimento o permisos con goce de sueldos .		300,000		
w) Adquisiciones		265,000	150,000	
Totales		8.914,500	6.695,160	

COMISIONES MIXTAS DE SUELDOS

Ley N.o 7,295, de 22- V-1942. (Crea Comisiones Mixtas de Sueldos).
 Ley N.o 8,918, de 30- X-1947. (Incorpora como servicio dependiente del M. del Trabajo).
 Ley N.o 9,311, de 3- II-1949. (Modifica escala de Sueldos Estatuto).
 Ley N.o 9,629, de 14- VII-1950. (Aumenta sueldos personal Administración Pública).
 Ley N.o 10,343, de 28- V-1952. (Aumenta sueldos personal Administración Pública).
 Ley N.o 10,622, de 24- X-1952 (Fija denominación personal Sección Jurídica).

15/03/01 Sueldos fijos					9.247,200
Grado	Designación	Sueldo Unitario	Nº de Empl.		
3º	Prosecretario	206,880	1	206,880	
Sección Jurídica					
3º	Abogado Jefe Sección Jurídica	206,880	1	206,880	
5º	Abogado 1º	171,000	1	171,000	
7º	Abogado 2º	143,400	1	143,400	
8º	Abogado 3º	132,480	1	132,480	
9º	Abogado 4º	118,680	1	118,680	
Sección Administrativa					
5º	Jefe de Sección y Visitador	171,000	1	171,000	
6º	Oficial	154,560	1	154,560	
8º	Oficiales	132,480	4	529,920	
12º	Oficiales (7), Secretario Taquígrafo (1)	91,800	8	734,400	

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE			Presupuesto para 1953	Presupuesto en 1952	Totales por item 1953
15/03/01					
Personal de Servicio					
10º	Mayordomo y Guardaalmacén	108,480	1	108,480	
12º	Chofer	91,800	1	91,800	
14º	Portero	78,600	1	78,600	
15º	Portero	72,960	1	72,960	
Comisiones Provinciales de Sueldos					
Santiago					
Sección Jurídica					
7º	Abogado 2º	143,400	1	143,400	
8º	Abogados 3º	132,480	3	397,440	
9º	Abogados 4º	118,680	3	356,040	
Sección Administrativa					
5º	Jefe de Sección y Visitador	171,000	1	171,000	
8º	Oficiales	132,480	2	264,960	
9º	Oficiales	118,680	6	712,080	
11º	Oficial	97,440	1	97,440	
12º	Oficiales (2), Mayordomo Guardaalmacén (1)	91,800	3	275,400	
Valparaíso					
Sección Jurídica					
8º	Abogado 3º	132,480	1	132,480	
Sección Administrativa					
6º	Jefe de Sección	154,560	1	154,560	
8º	Oficial	132,480	1	132,480	
12º	Oficial	91,800	1	91,800	
14º	Oficiales	78,600	2	157,200	
15º	Portero	72,960	1	72,960	
Otras Provincias					
8º	Oficiales	132,480	7	927,360	
9º	Oficiales	118,680	4	474,720	
11º	Oficiales	97,440	6	584,640	
12º	Oficiales	91,800	12	1.101,600	
14º	Oficial	78,600	1	78,600	
Totales			81	9.247,200	6.679,680

**RESUMEN DE LOS GASTOS DEL MINISTERIO
DEL TRABAJO PARA EL AÑO 1953.**

ITEM	LETRA	CONCEPTOS DE INVERSION	Secretaría y Adm. Gral.	Dirección General Trabajo	Comisiones Mixtas de Sueldos	TOTALES 1953	TOTALES 1952
01		Sueldos fijos	3.107,760	76.589,160	9.247,200	88.944,120	59.413,656
02		Sobresueldos fijos	999,760	26.559,880	3.160,000	30.719,640	17.632,345
	a)	Por años de servicio	280,000	4.250,680	790,000	5.330,680	5.209,626
	b)	Por residencia en ciertas zonas		5.504,800	360,000	5.864,800	2.446,042
	e)	Asignación familiar	340,000	8.057,520	950,000	9.347,520	5.984,420
	f)	Por otros conceptos	369,760	8.746,880	1.060,000	10.176,640	3.992,257
04		Gastos variables	1.183,400	8.914,500	2.800,000	12.897,900	10.983,170
	a)	Personal a contrata	143,400			143,400	652,920
	b)	Gratificaciones y premios		490,500		460,500	710,500
	c)	Viáticos	40,000	950,000	20,000	1.010,000	641,000
	e)	Arriendo de bienes raíces	360,000	2.011,000	350,000	2.721,000	1.795,900
	f-1)	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	50,000	620,000	130,000	800,000	550,000
	f-2)	Pasajes y fletes en empresas privadas	40,000	230,000	40,000	310,000	190,000
	g)	Materiales y artículos de consumo	50,000	462,000	100,000	612,000	395,000
	i-3)	Vestuario y equipo	20,000	106,000	20,000	146,000	42,000
	j)	Impresos, impresiones y publicaciones	100,000	455,000	110,000	665,000	390,000
	k)	Gastos generales de oficina	40,000	395,000	80,000	515,000	280,000
	l)	Conservación y reparaciones	20,000	170,000	30,000	220,000	120,000
	m)	Mantenimiento de vehículos motorizados	50,000	80,000		130,000	105,000
	r)	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	100,000	607,000	120,000	827,000	480,000
	v)	Varios e imprevistos	150,000	2.103,000	1.800,000	4.053,000	4.121,750
	w)	Adquisiciones	20,000	265,000		285,000	510,000
07		Cuotas fiscales a fondos y servicios especiales	718.500,000			718.500,000	404.500,000
	a)	Caja de la Habitación	718.500,000			718.500,000	404.500,000
		TOTALES 1953	723.790,920	112.063,540	15.207,200	851.061,660	
		TOTALES 1952	408.839,750	71.813,941	11.875,480		492.529,171